

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO COMPLEMENTARIO DE OBRA N° GADPSDT-DGCP-EJ-2021-001

CONTRATISTA:	INOCIV CIA. LTDA
FISCALIZADOR:	ING. JORGE SANCHEZ GALVAN
OBRA:	CONTRATO COMPLEMENTARIO DE LA CONSTRUCCION DE PUENTE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO CRISTAL DEL LELIA EN EL SECTOR LOS LIBRES
UBICACIÓN:	SECTOR LOS LIBRES.
PLAZO:	14 DÍAS

En la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los siete días del mes de enero del año dos mil veinte y dos, nos constituimos por una parte los señores: Ing. Civil Jairo Fernando Velalcazar Z. – ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Ing. Patricio Jonathan Chancusi O. – TÉCNICO DE RECEPCIÓN, y por otra parte la Ing. Civil Cristina García Oña – Representante Legal INOCIV CIA. LTDA. CONTRATISTA, Ing. Jorge Sanchez G., FISCALIZADOR con el único objeto de suscribir el Acta de Entrega Recepción Provisional del Contrato Complementario de obra N° GADPSDT-DGCP-EJ-2021-001 suscrito el 03 de diciembre del 2021.

1. DATOS CONTRACTUALES

1.1. OBJETO DEL CONTRATO:

En atención al objeto del contrato, el contratista se obligó a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción del GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas la ejecución del Contrato Complementario de la Construcción de Puente Hormigón Armado Sobre el Río Cristal del Lelia en el Sector Los Libres, de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

1.2. MONTO DEL CONTRATO: USD. \$ 12.463,70

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo establecido para la ejecución de los trabajos fue de 14 días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

1.4. FISCALIZACIÓN Y RESIDENCIA DE OBRA:

La Fiscalización de la obra la llevó a cabo el Ing. Jorge Sanchez G., profesional contratado para el efecto.

1.5. REAJUSTE DE PRECIOS:

El presente contrato debido a su modalidad, no se aplica el reajuste de precios.

1.6. GARANTÍAS:

De acuerdo a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, en los artículos relacionados a la presentación de Garantías; el contratista presentó la respectiva Garantía de Fiel Cumplimiento y buen uso del anticipo en los montos que establece la Ley.

2. LIQUIDACIONES:

2.1. VOLÚMENES DE OBRA EJECUTADOS

ITEM	RUBROS DE OBRA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL A LA FECHA	
				CANTIDAD	COSTO
1	ACCESO VEHICULAR PARA PUENTE (BASE CLASE 1)	m3	12.45	133.48	1,661.83
2	HORMIGON EST. CLASE A (240 KG/CM2) PANTALLA (INC. ENCOFRADO)	m3	252.56	16.45	4,154.61
3	ESCOLLERA SELECCIONADA	m3	16.14	411.85	6,647.26
TOTAL				\$	12,463.70

2.2. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE PLANILLA – REAJUSTE – ANTICIPO

2.2.1. Liquidación de obra:

Monto del contrato: **USD. 12.463,70**

PLANILLA UNICA: **USD. 12.463,70**

TOTAL: **USD. 12.463,70**

2.2.2. Liquidación del anticipo:

Monto del anticipo:	USD. 6.231,85
Devengado en Planilla Única:	USD. 6.231,85
TOTAL:	USD. 6.231,85

Por la modalidad del contrato suscrito, el contratista para la presente obra, no tiene derecho al reajuste de la planilla.

2.3. PLAZO:

Fecha de suscripción del contrato:	03 de diciembre del 2021
Fecha de inicio de los trabajos:	04 de diciembre del 2021
Plazo contractual:	14 Días.
Prorroga de plazo:	-----
Fecha de Terminación de la obra:	14 de diciembre del 2021
Solicitud de recepción de obra:	14 de diciembre del 2021
Mora:	-----

3.- CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:

Luego que la Comisión el *día 4 de enero del 2022* conformada por el Ing. Civil Jairo Velalcazar (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE OBRA Y FISCALIZACIÓN), Ing. Civil Patricio Chancusi (TÉCNICO DE RECEPCIÓN) y el Ing. Civil Jorge Sanchez (FISCALIZADOR) realizare la visita a la obra, y, constata que los trabajos complementarios realizados en el Puente Hormigón Armado Sobre el Rio Cristal del Lelia, ubicado en el sector los Libres, se encuentran cumpliendo las funciones para lo que fue contratada, deja constancia de lo siguiente:

3.3.1. Que recibe del contratista de manera provisional la obra a entera satisfacción de las partes.

3.1.2. Que el contratista está de acuerdo con las cantidades de volúmenes de obra, que constan en la planilla de liquidación, aprobada por la fiscalización.

3.1.3. En consecuencia, a la presente diligencia; se recibe el contrato de manera provisional, suscribiéndose para el efecto la respectiva **Acta de Entrega Recepción Provisional del contrato complementario**.

Para constancia y conformidad con lo actuado, se suscribe la presente acta en cinco originales, de igual contenido y valor, la misma que se legaliza con fecha 07 de enero de 2022.



Firmado electrónicamente por:
**JAIRO FERNANDO
VELALCAZAR
ZAMBRANO**

Ing. Civil Jairo Velalcazar Z.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Firmado electrónicamente por:
**PATRICIO JONATHAN
CHANCUSI ORTEGA**

Ing. Civil Patricio Chancusi O.
TÉCNICO DE RECEPCIÓN



Firmado electrónicamente por:
**CRISTINA
PAOLA GARCIA**

Ing. Civil Cristina García O.
**REPRESENTANTE LEGAL-INOCIV CIA. LTDA
CONTRATISTA**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE ARTURO
SANCHEZ GALVAN**

Ing. Civil Jorge Sanchez G.
FISCALIZADOR